

NOVA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: Por asamblea general extraordinaria del 2/1/2013, se dispuso lo siguiente:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 50.000.000, quedando re presentado por 50.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y clase "A" de 5 votos por acción. 2) Sindicatura: Se incorpora el órgano de fiscalización por encontrarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

Quedan designados por el próximo período de tres ejercicios: Síndico Titular: Marcelo Seletti, argentino, nacido el 21 de enero de 1961, D.N.I. N° 13.919.748, C.U.I.T. N° 20-13919748-9, estado civil divorciado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle España N° 205, Piso 10°, Dpto. A de la ciudad de Cañada de Gómez. Síndica Suplente: Luciana Marta Sinni, argentina, nacida el 11 de junio de 1978, D.N.I. N° 26.719.929, C.U.I.T. N° 27-26719929-4, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Centenario N° 435 de la ciudad de Cañada de Gómez.

3) Cambio del número mínimo de directores: se modifica el número de Directores Titulares a un mínimo de tres integrantes por encontrarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

4) Ampliación del directorio: Quedan designados: Presidente: Carlos Augusto Piva, italiano, D.N.I. N° 93.798.603, C.U.I.T. N° 20-15257489-5, nacido el 11 de enero de 1946, estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 738, de la ciudad de Cañada de Gómez; Vicepresidente: Mauro Andrea Piva, argentino, D.N.I. N° 22.438.531, C.U.I.T. N° 20-22438531-6, nacido el 3 de diciembre de 1971, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Alberdi N° 946 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Luciano Marcos Antonio Piva, argentino, D.N.I. N° 23.158.157, C.U.I.T. N° 20-23158157-0, nacido el 20 de enero de 1973, estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 2137 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de agosto de 2015. Se fija el domicilio especial de los Señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en Ruta N° 9 Km. 373,99 de la ciudad de Cañada de Gómez.

§ 77 195747 Abr. 19

BORRACHAS VIPAL S.A.

(Sociedad Extranjera Art. 123 L.S.C.)

CAMBIO DE DOMICILIO

El 21 de mayo de 2012 se resuelve por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social de Borrachas Vipal S.A., de la calle Juan José Paso 7206 a la calle Gorriti 7360 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 14 de abril de 2013.

§ 45 195661 Abr. 19

PLA S. A.

AVISO DE EMISION DE VCP CLASE IV

PLA S.A. ("PLA") hace saber por un día que ha resuelto la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo clase IV en forma de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones a tasa variable con vencimiento a los doce meses contados desde la fecha de emisión, por un valor nominal de hasta \$ 35.000.000 y con un precio de emisión del 100% de su valor nominal (los "VCP Clase IV") a ser emitidos por PLA, en el marco del programa global para la emisión de valores representativos de deuda

con plazos de amortización de hasta 365 días para ser ofertados con exclusividad a inversores calificados por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta \$ 100.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). A) Autorizaciones: La creación y términos y condiciones del Programa han sido autorizados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PLA de fecha 7 de marzo de 2012 y de su Directorio de la misma fecha. La emisión de los VCP Clase IV y sus términos y condiciones fueron aprobados por la resolución del Directorio de PLA de fecha 5 de abril de 2013. B) Denominación del emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: PLA se denomina "PLA S.A." y tiene su domicilio legal en Santa Fe y Cerrito (Santa Fe 419), CP 2520, Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 21 de junio de 1995, con una duración de 99 años desde su inscripción en el registro público de comercio, e inscripta originalmente en la Inspección General de Justicia el 18 de julio de 1995, bajo el N° 6315 del libro 117, Tomo A de S.A. y con cambio de jurisdicción a la Provincia de Santa Fe inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe bajo Sección Estatutos, al Tomo 79, Folio 8454, N° 447. C) Objeto Social y Actividad Principal: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, reparación, diseño, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinaria para la producción agrícola-ganadera, sus repuestos, asesoramiento y asistencia técnica a las mismas, b) Otorgamiento de créditos con garantías reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, a particulares o sociedades, prefinanciamientos, así como al descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, comisiones o consignaciones. Las actividades o servicios contemplados en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requieran. D) Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social de PLA es de \$ 65.000.000 representado por la misma cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto cada una, y su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012 es de \$ 151.796.593. E) Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Los VCP Clase IV se emitirán por un monto de hasta \$ 35.000.000 (o el menor monto que eventualmente se determine). F) Valores emitidos con anterioridad y Deuda Garantizada: Con fechas 10 de julio de 2012, 28 de setiembre de 2012 y 15 de febrero de 2013 PLA emitió valores de deuda de corto plazo clase I, clase II y clase III sin garantía bajo el Programa por V/N \$ 22.913.332 y \$ 10.000.000, y \$ 20.000.000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012, la deuda garantizada de PLA ascendía a \$ 22.300.712. G) Naturaleza de la Garantía: Los VCP Clase IV no contarán con garantía ni de PLA ni de terceros. H) Condiciones de Amortización: El 100% del valor nominal de los VCP Clase IV se pagará en 3 cuotas contadas desde su fecha de emisión; a los 6 meses el 25%, a los 9 meses el 25% y a los 12 meses el 50% restante.

§ 130 195754 Abr. 19

PASTAS SANGUINETTI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: PASTAS SANGUINETTI S.R.L. s/Regularización Sociedad de Hecho - Expte. N° 383/13 se ha dispuesto la siguiente publicación: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El/los socios gerentes o el/los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

§ 45 195745 Abr. 19

GALVEZ TRES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Claudio Manuel Rial, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 17.558.716, C.U.I.T. 20-17558716-1, nacido el 8 de Setiembre de 1965, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Nuñez, con domicilio en calle Bv. San Diego 280 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; María Isabel Albornoz, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 16.515.162, CUIT 27-16515162-9, nacida el 25 de Febrero de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Juan Ostapchuk, con domicilio en calle Gral. López 438 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; y Oscar Martín Dieguez, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 29.526.607, CUIT 20-29526607-5 nacido el 7 de mayo de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Blandenguez 974 de la ciudad de Rosario.

Denominación: GALVEZ TRES S.R.L.

Domicilio: Av. Filippini 1910 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 (Diez) años a contar de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta por menor y mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos (carnicerías). En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00) divididos en ciento veinte (120) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una.

Administración. Dirección y representación: Estará a cargo de dos o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

Se designa a tal efecto a los Sres. Claudio Manuel Rial y Oscar Martín Dieguez.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Liquidación: Estará a cargo de la Gerencia.

Fecha del Acta de Constitución: 25 de Marzo de 2013.

Representación Legal: Corresponde a los Gerentes designados a tal efecto.

\$ 67 195663 Ab. 19

ALFA TEAM S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por cambio de domicilio Alfa Team S.R.L. a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha cancelado la matrícula ante el Registro Público de Comercio de Rosario, hecha oportunamente al Tomo 153, Folio 15971, N° 1721 de fecha 24/12/2002; manteniéndose vigente la matrícula de lo Sucursal Rosario de Alfa Team S.R.L., inscripto al Tomo 156, Folio 17247; N° 1353, de Fecha 21/9/2005.

\$ 45 195714 Ab. 19

POLILENT S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: "Polilent. S.R.L."

Fecha de constitución: 6 de diciembre de 2012.

Socios: Claudio Alejandro Sexer, argentino, C.U.I.T. N° 20-14729537-6, nacido el 26 de agosto de 1962, con domicilio en calle Rioja 521 Piso 8 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Ruth Frenck, D.N.I. N° 17.649.535, de profesión abogada; Matías Ezequiel Otero, argentino, CUIT N° 20-34651988-7, estado civil soltero, nacido el 19 de octubre de 1989, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 435 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Gonzalo Casco, argentino, C.U.I.T. N° 20-32444291-0, estado civil soltero, nacido el 11 de junio de 1986, con domicilio en Juez Zuviría N° 301 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Domicilio: Sánchez de Loria N° 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Plazo: 99 años contados desde la fecha del contrato social.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación, en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción de industrias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria óptica y afines. Queda excluido todo procedimiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, operaciones de exportación e importación, explotación y distribución al por mayor y menor, otorgamiento y explotación de franquicias de materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria óptica y afines. Oftalmología: comercialización, explotación de talleres ópticos, importación y exportación de productos de óptica y contactología y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica y afines.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) divididos en cien (100) cuotas de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente Integración: El socio Claudio Alejandro Sexer suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00); Matías Ezequiel Otero suscribe veintidós (22) cuotas de capital representativas de Pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00); Gonzalo Casco suscribe treinta y tres (33) cuotas de capital representativas de Pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600,00). Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) las cuotas se integran en un 25% en efectivo en el acto de la constitución, que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos treinta mil y el saldo de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde el 06 de diciembre de 2012.

Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, sean socios o terceras personas que éstos designen, quienes actuarán con el cargo de gerente/s y durarán en sus funciones 3 años prorrogable y/o renovable; vencido el término será/n designado/s por los socios mediante acta aparte. En este acto los socios designan para tal función al socio Sr. Matías Ezequiel Otero. Para obligarla, el o los gerentes firmarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159 primera parte párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la ley 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta de noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

§ 150 195757 Abr. 19

NEHUEN COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de NEHUEN COMBUSTIBLES S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Andrés Alejandro Sosa de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Agosto de 1975, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 3209 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 24.586.391, C.U.I.T. N° 20-24586391-9, Sr. Odasso Facundo José, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Setiembre de 1984, de estado civil soltero, de profesión Licenciado, con domicilio en calle Rivadavia 1498 de la ciudad de Cañada de Gómez, con D.N.I. N° 31.108.294, C.U.I.L. 23-31108.194-9, Sr. Odasso, Juan Pablo, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de setiembre de 1987, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Rivadavia 1498 de la ciudad de Cañada de Gómez, con D.N.I. N° 32.898.797, C.U.I.L. 20-32898797-0 y el Sr. Odasso, Juan Manuel de nacionalidad argentina, nacido el 21 de setiembre de 1987, de estado civil soltero,

de profesión Abogado, con domicilio en calle Rivadavia 1498 de la ciudad de Cañada de Gómez, con D.N.I. N° 32.898.796, C.U.I.L. 20-32898796-2.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 18 de marzo de 2013.

3) Denominación Social: NEHUEN COMBUSTIBLES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Juan José Paso 6698 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con compraventa, distribución, importación, exportación, dentro del territorio nacional y/o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o de combustibles líquidos o gaseosos, lubricantes, grasas y demás derivados del petróleo. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en cien (100) cuotas de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Andrés Alejandro Sosa suscribe setenta y nueve (79) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento noventa y siete mil quinientos (\$ 197.500) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento veinticinco (\$ 148.125) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, el señor Odasso Facundo José suscribe siete (7) cuotas de capital o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) que integra la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 4.375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trece mil ciento veinticinco (\$ 13.125) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, el Sr. Odasso Juan Pablo suscribe siete (7) cuotas de capital o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) que integra la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 4.375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trece mil ciento veinticinco (\$ 13.125) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y el Sr. Odasso Juan Manuel suscribe siete (7) cuotas de capital o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos /\$ 17.500) que integra la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 4.375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trece mil ciento veinticinco (\$ 13.125) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración y fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Sr. Andrés Alejandro Sosa quien revestirá el carácter de gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.

9) Representación legal: La administración, dirección, uso de la firma social y representación de sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no, los que serán elegidos en asamblea de socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma Individual, Indistinta y Alternativamente cualesquiera de ellos. La duración en el cargo es de tres años y podrán ser reelectos indefinidamente en los mismos. Los gerentes tienen todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancarias oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantía o favor de terceros operaciones ajenas al objeto societario. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Se resuelve por unanimidad en Acta Acuerde del 10 de Marzo de 2013, la designación del Sr. Andrés Alejandro Sosa como Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Mayo de cada año.

§ 165 195655 Abr. 19

MI DESPERTAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Lucrecia Ida Lauterborn, argentina, nacida el 2/12/1955, D.N.I. 12.048.132, comerciante, soltera, con domicilio en Ruta 11 km. 364 de la localidad de Maciel, Pcia. de Santa Fe; y, Onelia Betiana Cantarini, argentina, nacida el 5/4/1986, D.N.I. 32.307.094, comerciante, soltera, con domicilio en calle Moreno 439, piso 2, dpto. D, de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de febrero 2013.

3) Denominación: MI DESPERTAR S.R.L.

4) Domicilio Social: San Martín 301 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Realizar actividades de inclusión social y terapéuticas que aborden la prestación de servicios a niños, jóvenes o adultos con discapacidad severa o profunda con el objeto de posibilitar el más adecuado desempeño a su vida cotidiana, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

7) Capital Social: el capital es de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación legal estará a cargo de la socia Lucrecia Ida Lauterborn.

9) Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 50 195646 Abr. 19

PRACTICAJE DEL LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, el 15 de abril de 2013, se procede a dar cumplimiento con lo solicitado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

El Sr. Enrique Félix Bellande, L.E. N° 7.357.650, argentino, divorciado, práctico de puerto, nacido el 29/6/1941, con domicilio en San Lorenzo 1333-5° B de la ciudad de Rosario, cede vende y transfiere la totalidad de su participación societaria en el capital social de la sociedad es decir 100 (cien) cuotas de capital social de \$ 100 (pesos cien) cada una de valor nominal lo que equivale a la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) al señor Mariano Christian Munzi, D.N.I. 22.849.183, argentino, casado, nacido el 27/8/1972, práctico de puerto, con domicilio en Belgrano 730 - piso 7.

\$ 45 195671 Abr. 19

COMPLEJO CATALUNYA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario y en relación al expediente caratulado, "Complejo Catalunya S.R.L." Expte. N° 4015/12 se procede a rectificar el edicto anterior, indicando que las fechas correctas de la modificación de los estatutos sociales es la del 26 de Diciembre de 2012 y que la modificación de la cláusula de capital ocurre en virtud de las cesiones de cuotas de fecha 10 de Diciembre de 2012.

\$ 45 195664 Abr. 19

LA ALAMEDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señora Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría Subrogante Dra. María Julia Petracco, de fecha 21 de Noviembre de 2.012 se ha ordenado la publicación de los edictos de cesión de cuotas de La Alameda S.R.L.:

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 5 de Junio de 2012.

2) Datos de los Cedentes: Martín Fabre, argentino, de estado civil soltero, nacido el 21/12/1986, D.N.I. N° 31.385.746, con domicilio en calle San Juan 890, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, y Catalina Fabre, argentina, de estado civil soltero, nacida el 03/04/1988, D.N.I. N° 33.959.002, con domicilio en calle Antoniutti 441, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.-

3) Datos de los Cesionarios: Sra. Claudia Irene Chaves, argentina, nacida el 17/09/1960, D.N.I N° 13.560.480, con domicilio en calle Vice Comodoro Marambio 398 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y Graciela Francisca Pirra, argentina, nacida el 09/01/1952, D.N.I N° 10.252.529, con domicilio en calle Mansilla 653, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.-

4) Como consecuencia la cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la soda Claudia Irene Chaves suscribe Ochenta (80) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00), y la soda Graciela Francisca Pirra suscribe Veinte (20) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

5) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización, Gerencia a cargo de la señora Claudia Irene Chaves, D.N.I. N° 13.560.480 y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

§ 103 195760 Abr. 19

TOURNE & TOURNE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista Dr. José María Zarza a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en Expte. N° 38 Folio 106 año 2013. TOURNE & TOURNE S.A. s/Designación Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 09/02/2013, los Sres. Accionistas de TOURNE & TOURNE S.A., por unanimidad resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo periodo estatutario, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Tourne, Aldo Hernán, argentino, nacido el 14/10/1966, D.N.I. N° 17.964.187, casado, Contador Público, con domicilio en calle Patricio Diez Nro. 233 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-17964187-9.

Vicepresidente: Passarino, Carmen Alicia, argentina, nacida el 11/04/1968, D.N.I. N° 20.194.629, casada, de profesión Ingeniera en Sistemas, con domicilio en calle Patricio Diez Nro. 233 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. C.U.I.T. 27-20194629-3. Director Suplente: Passarino, Silvia Noemí, argentina, nacida el 29/05/1962 D.N.I. N° 14.600.141, viuda, de profesión docente enseñanza secundaria, domiciliado en calle Colón N° 287 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. C.U.I.T. 27-14600141-1. Reconquista, 13 de Abril de 2013. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 33 195647 Abr. 19

ANDREANI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de

Comercio, hace saber que en autos caratulados TOSCANELLI, ELVIRA s/JUICIO SUCESORIO, Expte. Nº 328/2010, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Casilda, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Subrogante, Secretaria Dra. Clelia Carina Gómez, se ha ordenado transferir las cuotas sociales de las que era titular la causante, Elvira Toscanelli, L.C. Nº 1.519.174 en la sociedad Andreani S.R.L, inscripta en Contratos al Tomo 147 Folio 5616 Nro. 628, en fecha 07 de mayo de 1996, a nombre de los herederos declarados en la causa, cuyos datos personales seguidamente se mencionan: a) María Del Carmen Andreani D.N.I. Nº 13.029.888, C.U.I.T. Nº 27-13029888-0, argentina, nacida el 20 de febrero de 1957, casada en primeras nupcias con el señor José Luis Figuera, de profesión ama de casa, domiciliada realmente en calle Belgrano Nº 2226 de Casilda Provincia de Santa Fe; b) Rubén Nazareno Andreani, L.E. Nº 6.140.774, C.U.I.L. Nº 20-06140774-0 argentino, nacido el 19 de enero de 1946, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Lavezzari, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano Nº 2238 de Casilda, Provincia de Santa Fe y c) Rogelio Antonio Andreani, D.N.I. Nº 6.131.024, C.U.I.T. Nº 20-06131024-0 argentino, nacido el 20 de diciembre de 1940, casado en primeras nupcias con Lucía Beatriz Pons, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 2235 de Casilda, Provincia de Santa Fe. Se aclara expresamente que se transfiere la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, conforme la participación social de la causante en el capital social de Andreani S.R.L. y que representan el veinticinco (25%) por ciento del mismo, conforme lo estipulado en la cláusula cuarta. La cesión de cuotas referida se formaliza cumplimentado lo ordenado por oficio Nº 1537 librado en fecha 11 de octubre de 2012 librado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Casilda en autos "Toscanelli, Elvira s/Juicio Sucesorio" Expte. Nº 328/2010, que manda transferir las cuotas sociales de propiedad de la causante Elvira Toscanelli a sus herederos María del Carmen Andreani, Rubén Nazareno y Rogelio Antonio Andreani.

\$ 90,60 195721 Abr. 19

T - BABY S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar el Aumento de Capital de la Sociedad T- BABY S.R.L. inscripta al Tomo 50, Folio 309, Número 41 de Contratos de fecha 08/01/1999 y sus modificatorias al Tº 153 Fº 4289, Nº 469 del Pror. De Estatutos de fecha 09/05/2002, al Tº 155 Fº 27455 Nº 2148 de fecha 22/12/2004 y al Tº 157 Fº 15981 Nº 1226 de fecha 30/08/2006.

Dicha modificación fue resuelta en fecha 28/06/2012 y Acta Adicional de fecha 16/08/2012, por medio de las cuales se procedió a la reforma de la cláusula cuarta del contrato social mediante la capitalización de aportes irrevocables, por lo que el capital social asciende a la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), representado por 7.500 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Daniel Marcos Bercovich D.N.I. Nº 18.093.949 suscribe 6.750 cuotas de \$ 100 cada una, o sea un capital de pesos \$ 675.000 y la socia Esther Hanono L.C. Nº 3.960.464, suscribe 750 cuotas de \$ 100 cada una, o sea un capital de pesos \$ 75.000.

Rosario, de Abril de 2013.

\$ 45 195718 Abr. 19

DALMIRO MENEGAZZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DALMIRO MENEGAZZO S.R.L. s/Prorroga y Designación de Gerente. Modificación Art. 2do y Art. 5to. (Expte. Nº 140, folio 51, Año 2013). De trámite por ante este Registro se hace saber:

En la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece se reúnen Menegazzo Dalmiro Osvaldo, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, nacido el 28 de Agosto de 1949, de apellido materno Zurlo, de estado civil casado, quien acredita identidad con D.N.I. 5261370, C.U.I.T. 20-05261370-2, domiciliado en calle Juan de Garay 1638, Recreo, Provincia de Santa Fe y Juri Esmeralda Guadalupe, argentina, mayor de edad, empleada, nacida el 17 de Octubre de 1952, de estado civil casada, quien acredita su identidad con D.N.I. 10204005, C.U.I.L. 27-10204005-3, domiciliada en calle Juan de Garay 1638, Recreo, Provincia de Santa Fe, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga y designación de autoridades de Dalmiro Menegazzo S.R.L., inscripta en Santa Fe el 23 de Marzo de 2003, bajo el Nº 772, al folio 225, del libro Nº 15 de S.R.L., L:

5918 y prorroga al contrato social inscripta bajo el N° 1383, Folio 220, Libro 16 de S.R.L., Legajo 5918 del día 29 de Abril de 2008 quienes deciden por unanimidad prorrogar por quince años la duración de Dalmiro Menegazzo S.R.L. Quedando el artículo segundo del contrato social redactado de la siguiente forma:

Segundo: El plazo de vigencia de la sociedad es de quince años contados desde la fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo a voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento. Se procede a designar por unanimidad a Juri Esmeralda Guadalupe, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de Octubre de 1952, de estado civil casada, con D.N.I. 10204005, C.U.I.L. 27-10204005-3, domiciliada en calle Juan de Garay 1638, Recreo, Provincia de Santa Fe como el socio gerente quien actuará en la administración, dirección y representación de Dalmiro Menegazzo S.R.L., con las facultades conferidas en su Artículo Quinto. En este mismo la Sra. Juri Esmeralda Guadalupe, manifiesta su aceptación al cargo designado.

Quedando el artículo quinto redactado de la siguiente forma: "Quinto: La dirección y administración de la sociedad, su representación legal en todos los actos civiles, comerciales y administrativos, y el uso de la tierna social estará a cargo de Juri Esmeralda Guadalupe, con el carácter de socio "gerente" y con las más amplia facultades en todo de acuerdo a lo normado en el artículo ciento cincuenta y siete (artículo 157) de la Ley de Sociedades N° 19550, quedándole prohibido el uso de la firma social para asuntos particulares como también comprometerla en garantía de terceros, siendo toda violación de lo prescripto de responsabilidad del socio que practique o autorice tales medidas. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su gerente en la forma antes expresada, o de sus representantes legales, mandatarios o apoderados generales o especiales podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir créditos activos de la sociedad otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude toda clase de derechos reales, avales o fianzas personales. Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios tomando o disponiendo el personal que juzguen necesarios, fijando sus funciones y remuneraciones. Formar parte de otras sociedades mercantiles, anónimas o de responsabilidad limitada. Dar o tomar dinero en préstamo o con garantías reales, prendarias o personales. Efectuar depósitos de dinero o de valores. Abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos, descontar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Comparecer ante organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales efectuado toda clase de gestiones y petitorios tendientes al mejor logro de los fines sociales, presentándose ante la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva de la Nación, Registro de la Propiedad Industrial y todo tipo de entes similares. Comparecer en juicio por si o por medio de apoderados. Promover y contestar demandas, reconveniones, oponer y absolver posiciones, conferir poderes, generales y especiales, otorgar documentos y escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, ya que las facultades enunciadas precedentemente son ejemplificativas y no limitativas o taxativas. Santa Fe, 08/04/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 200 195698 Abr. 19

HECTOR MENEGAZZO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Héctor Menegazzo e Hijos S.R.L. s/Prorroga y Modificación Art. 2do. (Expte. N° 141, folio 51, Año 2013). De trámite por ante este Registro se hace saber: En la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece se reúnen Menegazzo Cristian Germán, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 24 de Enero de 1973, de apellido materno Valli, de estado civil soltero, quien acredita identidad con D.N.I. 23051137, C.U.I.L. 20-23051137-4, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, Menegazzo Fernando Ariel, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 15 de Marzo de 1977, de apellido materno Valli, de estado civil soltero, quien acredita su identidad con D.N.I. 25850908, C.U.I.L. 20-25850908-1, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe y Menegazzo María Antonela, argentina, mayor de edad, empleada, nacida el 09 de Setiembre de 1992, de estado civil soltera, quien acredita su identidad con D.N.I. 36742999, C.U.I.L. 27-3672999-8, domiciliada en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga de Héctor Menegazzo e Hijos S.R.L., inscripta en Santa Fe el 18 de Marzo de 2003, bajo el N° 764, al folio 223, del libro N° 15 de S.R.L., L: 5915 y prorroga al contrato social inscripta bajo el N° 1384, Folio 221, Libro 16 de S.R.L., Legajo 5915 del día 29 de Abril de 2008 quienes deciden por unanimidad prorrogar por quince años la duración de Héctor Menegazzo e Hijos S.R.L. Quedando el artículo segundo del contrato social redactado de la siguiente forma: "Segundo: El plazo de vigencia de la sociedad será de quince años contados desde la fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento."

Santa Fe, 08/04/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 195697 Abr. 19
